



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR EXTERNA N° 000211

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES y TUTORES PTA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ASUNTO: **Obligatoriedad asistencia tutores PTA al Establecimiento Educativo base.**

FECHA: 29 ABR 2022

Cordial saludo,

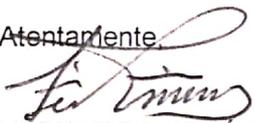
La Secretaría de Educación de Córdoba se permite recordar la obligatoriedad que tienen los tutores que hacen parte del Programa Todos a Aprender, de asistir presencialmente a realizar acompañamiento a la sede base del establecimiento educativo asignado, una vez se hayan posesionado en el cargo. Es decir, que todos los tutores deben asistir presencialmente a su sede base, así no hayan sido activados por el programa Todos a Aprender o no hayan sido objeto de la formación que brinda el programa; en tal caso, podrán apoyar al establecimiento educativo en lo que disponga el Rector o Director Rural, se sugiere que pueden apoyar la aplicación de la Política Evaluar para Avanzar.

Es importante mencionar lo que dispone la Circular 004 del 18 de abril de 2022:

"Expedida por el Programa Todos a Aprender, los tutores solamente podrán realizar acompañamientos situados presenciales en las sedes de los establecimientos educativos focalizados que no generen ningún tipo de gasto por concepto de desplazamientos y pernoctación, según lo establecido en la Circular 06 del 3 de febrero de 2020 expedida por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media. Es decir, a la sede base de los establecimientos educativos en los que fueron nombrados. El acompañamiento a las demás sedes focalizadas del establecimiento educativo se realizará con mediación de las TIC, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022. En los casos en los que los tutores de carrera docente hayan sido asignados por las respectivas secretarías de educación para acompañar establecimientos educativos ubicados en municipios distintos a los de su lugar de residencia, los acompañamientos también deberán realizarse con mediación de las TIC. Por ello, el Ministerio de Educación Nacional no hará reembolsos por ningún concepto, relacionados con los acompañamientos realizados durante el Ciclo I de 2022."

Adicionalmente, es de aclarar que aquellos tutores que no han sido formados, una vez sean activados en el Programa Todos a Aprender y en la plataforma Colombia Aprende, recibirán inducción y formación, y la implementación del Ciclo I se efectuará de manera asincrónica conforme al cronograma que se establezca en conjunto con los formadores y el Coordinador de zona.

Atentamente,


LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Blanca Martínez, líder de calidad

Elaboró: Lina Garzón, Profesional Universitario